

23 OCT 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000431

Callao, 23 OCT 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 186-2015/SIS, publicado en El Diario Oficial El Peruano el 16 de Setiembre de 2015, el Oficio N° 4328 -2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha de recepción el 20 de Octubre del 2015, y el Informe N° 1230- 2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 20 de Octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

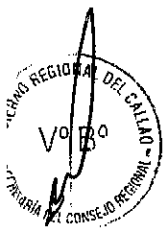
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, a transferir fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 186-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de Setiembre, y su Anexo publicado en el Portal Institucional del SIS el 18 de setiembre, detalla los pliegos y Programas beneficiarios de la transferencia; resuelve en su artículo 1° "... Aprobar la transferencia total para las unidades ejecutoras por la suma de Treinta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y un mil Noventa y cinco y 00/100 nuevos soles (S/ 37 351 095.00), con cargo a las fuentes de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondiente al mes de setiembre 2015, detallada en los Anexos 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural...";

Que, en el noveno considerando de la Resolución Jefatural N° 186-2015/SIS señala: "... la Gerencia de Negocios y Financiamiento, sustenta la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras a nivel nacional, a efectuarse en el mes de setiembre del 2015 para cubrir los conceptos de pago cápita – tramo fijo 2015, PSE, pago preliquidado, Servicios Complementarios, No Tarifadas, informando a la vez que el importe a transferir a cada Unidad Ejecutora contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado..."



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Oficio del vistos, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la información consolidada y desagregada de todas las unidades ejecutoras beneficiarias hasta el nivel de actividad y programa de gasto de los recursos presupuestales transferidos mediante la R.J. Seguro Integral de Salud (SIS), requiriendo la formalización de su actividad y programa de gasto por la cantidad de S/. 5 188 397.00 (Cinco millones ciento ochenta y ocho mil trescientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles), distribuidos para las Unidades Ejecutoras : U.E. 400 Dirección Regional de Salud de Callao por la cantidad de S/. 13 855.00 (Trece mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles); U.E. 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por la cantidad de S/ 5 174 542.00 (Cinco millones ciento setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles); con la finalidad de ser incorporados en el presupuesto año 2015 de cada Unidad Ejecutora beneficiaria de la transferencia, información que detalla en el anexo que adjunta en el oficio antes mencionado;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, contando con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recae en el Informe N° 1230 -2015-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que señala que en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud del Callao, y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad; resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente del Seguro Integral de Salud, por la cantidad de S/. 5 188 397.00 (Cinco millones ciento ochenta y ocho mil trescientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles), cuya finalidad es financiar los conceptos de conceptos de pago cápita - tramo fijo 2015, PSE, pago preliquidado, Servicios Complementarios, No Tarifadas, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la cantidad de S/. 5 188 397.00 (Cinco millones ciento ochenta y ocho mil trescientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles), según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

23 OCT. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
(En Nuevos Soles)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESUMEN

INGRESO

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes

1.4.1.3 De otras unidades de Gobierno

1.4.1.3.1 De otras unidades de Gobierno

1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

5 188 397.00

=====

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/. 5 188 397.00

=====

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS 5 174 542.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 13 855.00

=====

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/. 5 188 397.00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOPHERA ANGARIANA ARIOLA
SECRETARÍA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and aligned with the organization's goals.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data quality and the various factors that can affect it. It offers practical tips and techniques to ensure that the data collected is accurate, complete, and reliable.

8. The eighth part of the document explores the role of data analysis in identifying trends, patterns, and insights. It describes various analytical techniques and tools that can be used to process and interpret the collected data.

9. The ninth part of the document focuses on the communication and reporting of data findings. It emphasizes the need for clear, concise, and actionable reports that can inform decision-making and drive organizational improvement.

10. The tenth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the key points and offers final thoughts on the importance of data management in achieving organizational success.

11. The eleventh part of the document discusses the future of data management and the emerging trends in the field. It highlights the potential of artificial intelligence, machine learning, and big data to revolutionize data management practices.

12. The twelfth part of the document provides a list of references and sources used in the report. It includes books, articles, and online resources that provide additional information and support for the findings and recommendations presented in the document.

13. The thirteenth part of the document provides a list of appendices and supplementary materials. These include additional data, charts, and tables that provide further detail and support for the findings and recommendations presented in the document.

14. The fourteenth part of the document provides a list of contact information and details for the author and the organization. It includes the author's name, title, and contact information, as well as the organization's name, address, and contact information.

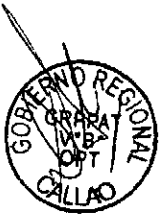
ANEXO N° 01

“DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Transferencia de Resolución Jefatural 186-2015-SIS)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PERIODO : SETIEMBRE 2015

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D. A. CARRION	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias			
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes			
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno			
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno			
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud	13 855.00	5 174 542.00	5 188 397.00
	Total	13 855.00	5 174 542.00	5 188 397.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 OCT. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Faint, illegible text located in the lower-left quadrant of the page. The text appears to be a list or series of entries, possibly related to a document or report, but the characters are too light and blurry to be transcribed accurately.

ANEXO N° 02
"INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA ASIGNADO POR EL SIS"
TRANSFERENCIA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : SETIEMBRE 2015 (RESOLUCION JEFATURAL N° 186-2015/SIS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				SECTOR SALUD CALLAO			TOTAL
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS		
0002 SALUD MATERNO NEONATAL					2,500,000.00			2,500,000.00		2,500,000.00
	3.033298 Atención del Parto Normal		0.00					12,500.00	0.00	12,500.00
	3.033305 Atención del Recien Nacido Normal		0.00		69,615.00			69,615.00	0.00	69,615.00
	3.033294 Atención de la Gestante con Complicaciones		0.00					301,901.00	0.00	301,901.00
	3.033296 Atención del Parto Complicado no Quirúrgico		0.00					177,521.00	0.00	177,521.00
	3.033297 Atención del Parto Complicado Quirúrgico		0.00					836,980.00	0.00	836,980.00
	3.033296 Atención del Parto con Complicaciones		0.00					3,659.00	0.00	3,659.00
	3.033300 Atención Obstétrica en Unidades de Maternidad		0.00					139,781.00	0.00	139,781.00
	3.033300 Atención del Recien Nacido con Complicaciones		0.00					958,043.00	0.00	958,043.00
	3.033304 Atención del Recien Nacido con Complicaciones		0.00					1,091,694.00	0.00	1,091,694.00
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS										
	3.043983 Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxénicas		0.00					786,987.00	0.00	786,987.00
	3.043984 Diagnóstico y Tratamiento de Casos de Enfermedades Zoonóticas		0.00					304,707.00	0.00	304,707.00
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER										
	5.000094 Evaluación, diagnóstico y tratamiento de casos de enfermedades zoonóticas		0.00					12,833.00	0.00	12,833.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
23 OCT. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that while technology has advanced significantly, there are still many obstacles to overcome, such as data privacy and security concerns.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL CALLAO SECTOR SALUD CALLAO		
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao		401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión		2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS	TOTAL
3:000366	Atención del Cáncer de Mama para el Estadiale y Tratamiento	Determinación del estado clínico y tratamiento del cáncer de mama	5.003066	0.00	12,833.00		12,833.00	0.00	12,833.00
					1,570,015.00		1,570,015.00	-	1,570,015.00
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL									
3:000698	Defectados	Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales	5.005186	0.00	392,504.00		392,504.00	0.00	392,504.00
3:000700	Defectados	Niña y/o niño de 8 a 11 años identificado con déficit en sus habilidades sociales	5.005187	0.00	329,703.00		329,703.00	0.00	329,703.00
3:000701	Defectados	Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales	5.005190	0.00	314,004.00		314,004.00	0.00	314,004.00
3:000701	Defectados	Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales	5.005192	0.00	266,902.00		266,902.00	0.00	266,902.00
3:000701	Defectados	Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales	5.005194	0.00	266,902.00		266,902.00	0.00	266,902.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO									
3:999989	Sin Producto				13,855.00		13,855.00		13,855.00
5.000500	Atención Básica de Salud		0.00	0.00			0.00	13,855.00	13,855.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA					5,174,542.00		5,174,542.00	0.00	5,174,542.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTOIRA					5,188,397.00		5,188,397.00		5,188,397.00
TOTAL GENERAL					5,188,397.00		5,188,397.00		5,188,397.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 OCT. 2015

Dr. JOSE ANTONIO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



The first part of the document
 describes the general situation
 and the second part
 describes the specific details
 of the project.